CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

"FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE CONVIVENCIA Y PAZ"

DANIELA CARDONA MORA

ANGELA CHAVES REVELÓ

LINA MADRID LONDOÑO

BUGA, 2018

CONTENIDO

RESUMEN3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA5
Objetivo general
Objetivos específicos
MARCO LEGAL 12
MARCO TEÓRICO
METODOLOGÍA
ANÁLISIS DE RESULTADOS
DIFICULTADES 93
PUNTOS DE LLEGADA95
CONCLUSIONES: 95
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA
ANEXOS 105

RESUMEN

Como es reconocido por las leyes colombianas, que la educación es un derecho de todas las personas, que tiene como fin una transformación social. La siguiente sistematización de experiencias se encaminó bajo los parámetros establecidos principalmente por la Ley 115 de 1994, donde se plantea que toda Institución educativa debe contar con la implementación de los proyectos transversales en el Proyecto educativo institucional, por consiguiente se realizó un diagnóstico de caracterización en la sede Manuela Beltrán, perteneciente a la Institución educativa José Félix Restrepo, dicha sede se encuentra ubicada en la vereda Calimita del Municipio de Restrepo Valle, y sus habitantes cuentan con un nivel socioeconómico de estratos uno y dos. Este plantel educativo atiende a una población de diez (10) estudiantes en básica primaria, bajo el modelo pedagógico de escuela nueva, ejecutado por una sola docente multigrado. Dicho diagnóstico demostró que en la sede se implementan los proyectos transversales, pero que era necesario un reforzamiento en el de Convivencia y paz, ya que los estudiantes presentaban comportamientos agresivos y se notaba a pesar de que son tan pocos integrantes, la división del salón por grupos. También cabe resaltar que los padres de familia no asistían con frecuencia a los eventos presentados por la docente, y que incluso la mayoría de los niños estaban bajo el cuidado de terceros y no directamente de sus padres de familia, debido a que las labores realizadas por los mismos para el sustento económico, intervienen en la formación de sus hijos. Es así cómo se procede a intervenir en la problemática, por medio de tres estrategias como lo son el aprovechamiento del tiempo libre, la literatura y la prevención de riesgos, como medio para enriquecer en la sede el Proyecto pedagógico transversal de Convivencia y paz, con el fin de fortalecer los vínculos socio afectivos entre los estudiantes y sus relaciones pacíficas, trabajando y vinculando a sus familias, buscando que desde el hogar se reconociera la importancia del amor y el acompañamiento en el proceso de formación de los infantes, y que estos se vean reflejados en el comportamiento de cada uno en cualquier lugar donde se encuentre.

Descriptores: Convivencia y paz, tiempo libre, juego, prevención de riesgos, literatura infantil, escuela, familia y comunidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, según lo establecido en las disposiciones preliminares de la Ley general de educación 115, donde también se refiere a que esta es un derecho de todos los seres humanos, un servicio público que tiene una función social, un cambio, una manera de transformación. Dicha ley regula que este servicio público se deba implementar según las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la comunidad, logrando en conjunto un desarrollo social que permita una evolución positiva para toda la sociedad. Fundamentando lo anterior desde los principios de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 67 donde plantea que la educación es un derecho para toda persona y un servicio público que tiene una función social, que debe asegurar condiciones necesarias para su acceso y permanencia, para formar al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, donde el estado y la familia sean los garantes de que se cumpla un proceso educativo desde grado preescolar, media y básica.

Del mismo modo la ley general 115, expone en el artículo 5° Fines de la educación, los cuales buscan garantizar el pleno desarrollo del ser humano desde la formación educativa, teniendo como prioridad el pleno desarrollo de la personalidad, logrando una formación integral, tanto física, como psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica, aprendiendo el

valor de la vida y la de los demás. Cimentando la importancia de la paz y la sana convivencia, implantando la cultura nacional y el valor de la historia Colombiana y los símbolos patrios y por supuesto el reconocerse como una persona con la capacidad para crear, investigar y adoptar la tecnología que se requiere para generar los procesos de desarrollo del país y le permita al educando el ingreso al sector productivo. Todo esto se logra al implementar en el currículo educativo los proyectos pedagógicos transversales presentados en el artículo 14° de la misma Ley, siendo estos modificados en la Ley 1029 de 2006, exponiendo que son: la comprensión y práctica de la constitución política (Justicia y paz), la enseñanza a la protección del medio ambiente y la educación sexual, de los cuales se desglosan proyectos de aula como lo son el fortalecimiento del manual de convivencia, proyectos de reciclaje, construcción de huertas sostenibles, el respeto a la dignidad de otro ser humano, la educación para la vida y el amor, entre otros temas.

La Institución educativa Manuela Beltrán se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de Restrepo Valle del Cauca, vereda Calimita, en una zona de riesgo físico y ambiental, pues la formación territorial de este municipio en general es de estructura montañosa. En la institución se aplica el modelo pedagógico de escuela nueva, el cual se basa en la implementación de un maestro multigrado, es decir, aquel que atiende varios grados al mismo tiempo, facilitando el trabajo por medio de guías de aprendizaje, pues es un modelo que se ajusta a las necesidades que tiene la comunidad. Dicha institución atiende a una población de diez (10) estudiantes de básica primaria distribuidos de la siguiente manera uno en primero, dos en segundo, tres en tercero, dos en cuarto y dos en quinto, en jornada de la mañana, la mayor parte de la comunidad educativa pertenece al estrato socioeconómico 1 y 2, cuya actividad económica principal es la agricultura,

avicultura y ganadería, consideradas como actividades que no generan suficientes recursos, dando lugar a que el acceso a la educación se vea limitado. Es aquí donde yace la importancia de esta sede rural, que es la única fuente de educación, aprendizaje y formación cercana a los vecindarios la cual ofrece a sus alumnos una educación humanista, basada en un modelo pedagógico de escuela nueva, que tiene como principal característica la vinculación de sus parientes con la comunidad educativa, pero a pesar de ser plasmado dentro de los documentos normativos y reglamentarios de este modelo, no se evidencia claramente dentro de esta realidad social, ya que al ser las familias un principal actor de la escuela nueva, no se refleja una comunicación efectiva que permita fortalecer los lazos educativos, puesto que se presenta mucho abandono parental por cuestiones de trabajo, disminuyendo el vínculo que se origina en el hogar con los progenitores, y dando lugar a que los niños queden a cargo y cuidado de terceros, como lo son los abuelos, tíos o en algunas ocasiones vecinos, quienes en muchos casos no tienen el mismo compromiso con el proceso educativo y formativo de los menores, generando desmotivación de los niños y niñas, conduciendo este sentir a la deserción escolar. Es importante tener en cuenta que este vínculo familiar permite una sana convivencia y buena comunicación con los demás. Como los plantea Zurbano Díaz (1998) "el éxito de la vida radica en la consecución de la armonía consigo mismo, con los demás y con su medio ambiente". Reconociendo el respeto, la justicia, la tolerancia, el diálogo y la resolución no violenta de conflictos, como una forma de vida. Por consiguiente al no formarse en las diferentes familias de esta zona las relaciones sociales necesarias para desarrollar una personalidad armónica, se propende a que los estudiantes presenten conductas conflictivas dentro de la institución y por ende falta de comunicación con sus pares y poca tolerancia entre ellos.

Además en la Institución se presenta una escasez de espacio para jugar, y los espacios que tienen no se encuentran debidamente delimitados, siendo una zona que necesita demarcar sus espacios, esto impide que los niños y niñas reconozcan cuales son los lugares óptimos para recrearse o desplazarse.

Con relación con lo anteriormente planteado sobre el alto riesgo que se presenta en la institución debido a su ubicación geográfica, es necesario que los niños y la comunidad tengan conocimiento sobre la exposición de los mismos, ya que de acuerdo con la Resolución 7550 de Octubre 6 de 1994 del MEN en el artículo 1°, se hace referencia a la implementación de acciones que permitan a la comunidad educativa reconocer las maneras que existen de prevención y atención de desastres, ya que no se observa delimitación en los caminos, en la zona común o en la institución educativa, distinguiendo qué lugar o cual no es adecuado para ser utilizado, puesto que la comunidad en general no ve el riesgo que existe en los diferentes sectores, es decir presenta una invisibilidad de los riesgos y hace caso omiso a los mismos.

Así mismo es importante resaltar que dentro del aprovechamiento del tiempo libre en la institución se hacen visibles algunas dificultades tanto curriculares, como pedagógicos y didácticas, tal vez debido a la escasez de recursos que se muestran en la institución o por la carencia de ayudas pedagógicas por parte de entes sociales, que se supone deben brindar materiales, herramientas y espacios, con los cuales se puedan implementar estrategias innovadoras para el goce y disfrute de los niños durante su proceso de desarrollo, específicamente en la actividad física, recreativa o lúdica, para la utilización de descansos u horas de esparcimiento, aunque la institución educativa Manuela Beltrán como parte de una

comunidad rural cuenta con espacios de zona verde, que podrían ser adecuados para el disfrute del tiempo libre pero estos no son aprovechados como deben ser, puesto que aún se conserva un poco de la educación tradicional, donde no se considera tan significativo el juego o deporte como un mecanismo de aprendizaje, como lo considera Pedro F. (1984) "el tiempo libre no como un lugar espacio temporal que exige el desarrollo de unas actividades, sino, sencillamente, como un marco, una ocasión que permite una recuperación de lo humano".

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, sobre la permanencia de un modelo tradicional en la institución, se considera pertinente que las prácticas pedagógicas se relacionen con el modelo establecido que es el de escuela nueva, por medio de los ambientes educativos los cuales son protagonistas de este modelo y no son notables dentro de la institución, ya que no se evidencian espacios significativos para un mejor aprendizaje, y generan en su desarrollo una mejora en las relaciones interpersonales, como lo plantea Martín Torres (2008) los ambientes educativos:

Desarrollan en el estudiante la necesidad y ganas de aprender, favorece la autonomía del niño y lo ayuda a ser responsable con el material y el trabajo, exigiendo y creando la necesidad de un orden, el niño o niña aprende a organizarse, a planificar el trabajo, a saber qué quiere aprender y qué camino ha de utilizar para conseguirlo.

Es aquí donde se reconoce la importancia de este rincón de literatura, ya que permite el fortalecimiento de las relaciones sociales que los niños y niñas establecen, contribuyendo con la sana convivencia y vinculación familiar, disminuyendo comportamientos inapropiados y

generando paz en los entornos relacionados con los infantes. Tal como lo expone Taschini (2011) sustentando que la literatura infantil "es un medio extraordinario para fomentar vínculos afectivos; ofrece modelos de conductas positivas; puede favorecer el desarrollo ético a través de la identificación con determinados personajes y sirve para eliminar tensiones, superar miedos y problemas emocionales".

De este modo, se hace de vital importancia el fortalecimiento del proyecto transversal de convivencia y paz encaminado hacia la prevención y atención de emergencias y desastres, aprovechamiento del tiempo libre y los rincones educativos especialmente el ambiente de literatura infantil. De lo anteriormente planteado nace entonces la necesidad de formularse la siguiente pregunta: ¿Cómo a través de la aplicación de estrategias de prevención de riesgos, aprovechamiento del tiempo libre y creación de ambiente de literatura, se puede fortalecer el proyecto transversal de convivencia y paz de la sede educativa Manuela Beltrán?

Objetivo general

Fortalecer el proyecto pedagógico transversal educación para la convivencia y la paz en el proceso de enseñanza aprendizaje de la institución educativa Manuela Beltrán, a través de la aplicación de estrategias del aprovechamiento del tiempo libre, la prevención de riesgos y el ambiente de literatura.

Objetivos específicos

- Generar espacios para el uso del tiempo libre por medio de juegos pasivos y activos teniendo como base el desarrollo integral de los estudiantes.
- Identificar y mitigar en las instalaciones de la sede Manuela Beltrán los riesgos ambientales y físicos a los que están expuestos.
- Crear el ambiente de literatura infantil, fortaleciendo los vínculos familiares y el aprendizaje significativo de los niños y niñas.

MARCO LEGAL

Es la formación educativa un derecho de todas las personas, que tiene como objetivo permitir el desarrollo integral del ser humano desde sus primeros años de vida. Se fundamenta principalmente en el artículo 67 de la Constitución política colombiana, donde se plantea lo siguiente: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Comentado [A1]: Revisar la estructura de la cita

Por otra parte se encuentra la **Ley 115 de 1994** que en su artículo 1º plantea lo siguiente: *La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes*. La presente Ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que *cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.* Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

En esta misma ley en **el artículo 14** se contempla lo siguiente en todos los establecimientos educativos públicos y privados es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media cumplir con:

 El estudio la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica en conformidad con el artículo 41 de la constitución política-El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

- La enseñanza a la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política.
- La educación para la justicia y paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en valores humanos.
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas,
 físicas y afectivas en los educandos según su edad.

Es de vital importancia que todas las instituciones educativas tanto públicas como privadas ponga en marcha la aplicación adecuada y pertinente de dichos proyectos, ya que aparte de ser una necesidad educativa, busca una formación integral del ser humano, conduciendo a la comprensión y desarrollo de las dimensiones socioculturales, éticas, ecológicas, tecnológicas y políticas, así permite desarrollar la formación en competencias básicas y ciudadanas. A través de proyectos pedagógicos transversales los establecimientos educativos buscan generar diferentes espacios en las áreas, para que se fomente el respeto por derechos humanos, la educación sexual, el respeto al medio ambiente y la utilización adecuada del tiempo libre y estilos de vida saludable. Es por lo anterior que el Ministerio de Educación Nacional dentro de sus estrategias de la política de calidad educativa contempla la formación para la ciudadanía mediante el

fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de competencias ciudadanas, pensado en las necesidades de cada comunidad educativa.

A raíz de lo antes mencionado nace la necesidad de ejecutar algunas modificaciones a dicho artículo que complementará de una forma adecuada la educación, para dar solución a esto se implementa la ley 1029 de 2006 que nace como parte de la modificación del artículo 14 de la ley 115, exponiendo lo siguiente: proyectos transversales obligatorios en las instituciones educativas de carácter oficial y privadas para la educación preescolar, básica y media:

Comprensión y práctica de la Constitución Política (Justicia y paz)

- Fortalecimiento del Manual de convivencia
- Gobierno Estudiantil.
- Personeros estudiantes.
- Conformación de mediadores de conflictos.

Enseñanza a la protección del medio ambiente

- Proyectos de reciclaje
- Cuencas hidrográficas
- Huertas Sostenibles
- Viveros ambientales

Educación sexual

- El respeto a la dignidad de todo ser humano
- Valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida
- Vivencias y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas
- Educación para la vida y el amor
- Identidad y género

Aprovechamiento del tiempo libre Fomento de las diversas culturas, la práctica de educación física, la recreación y deporte formativo

Puntualiza:

- No debe existir asignatura específica para incorporar los proyectos pedagógicos
- La información se debe incorporar al currículo y desarrollarse a través del plan de estudio.

Artículo 5° Fines de la educación

- Pleno desarrollo de la personalidad
- Formación en el respeto
- Formación para la participación de todos
- Respeto a la autoridad legítima y la ley

- La adquisición y generación de conocimiento de los conocimientos científicos y técnicos
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país.
- Acceso al conocimiento, la ciencia, técnica y demás bienes y valores de la cultural.
 - La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección, y mejoramiento del medio ambiente, uso racional de recursos y prevención de desastres.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades.
- La formación en la promoción y preservación de la salud y la higiene, recreación, el deporte y la utilización de tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad para crear, investigar y adoptar la tecnología.

Los fines educativos anteriormente mencionados son considerados de gran importancia porque enriquecen y globalizan el propósito que tiene la educación en formar personas íntegras desde el inicio de su etapa escolar hasta llegar a su educación media, ya que tiene en cuenta

puntos básicos que hace de todo ser humano un ciudadano capaz de convivir y tener comportamientos y acciones socialmente aceptadas.

En este mismo sentido se debe tener en cuenta el **Decreto 1860,** por medio del cual se reglamenta la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Las normas contenidas dentro de este decreto están dirigidas al servicio educativo formal, público y privado para que favorezcan la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, la interpretación de dichas normas deberán tener en cuenta al educando como centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de educación, definidos en la ley 115. Dentro de esta misma ley se plantea en el **artículo 36** que expone lo siguiente la enseñanza obligatoria prevista en el artículo 14° se deberá cumplir bajo proyectos pedagógicos consolidados en el plan de estudio de una manera planificada cumpliendo la función de integrar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en diversas áreas teniendo como meta preparar al educando a enfrentarse a problemas cotidianos.

Por su parte se debe tener en cuenta las siguientes normas que sustenta la aplicación de los proyectos pedagógicos sobre convivencia y paz, prevención de emergencias y riesgos y aprovechamiento de tiempo libre que son los que le conciernen directamente a este proyecto son los siguientes:

En lo que concierne al proyecto pedagógico transversal de sana convivencia y paz, se encuentra establecida la Ley 1620 de 15 de Marzo de 2013, "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar" Esta ley crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar dichos sucesos:

Objeto de la ley:

Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994.

Definiciones de acuerdo a la ley 1620 de 2013

 Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares. Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado

Competencias ciudadanas

Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos. Para relacionarse consigo mismo con los demás, por el otro por el entorno.

Objetivos del sistema:

- Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos.
- 3. Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias Objetivos del sistema.
- 4. Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar.
- 5. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media.
- 6. Identificar y fomentar mecanismos estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.
- 7. Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

Principios

- Participación: Las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema.
- Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado
 son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la
 educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños,
 niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del
 Sistema
- Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política
- Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

• Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo.

Estructura del sistema





Funciones

 Definir la Operación del Sistema en cada uno de sus niveles e instancias. □ Coordinar la gestión del Sistema Nacional en los niveles nacional, territorial y escolar, para el cumplimiento de su objeto.

- Formular recomendaciones para garantizar el adecuado desarrollo, complementación y
 mejoramiento de la ruta de atención integral en los establecimientos educativos en el marco
 del Sistema Nacional.
- Definir, vigilar, evaluar y realizar seguimiento a las acciones del sistema nacional de convivencia escolar a partir de los reportes del Sistema de Información Unificado.
- Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea adoptada por los niveles, las instancias y entidades que forman parte de la estructura del Sistema.
- Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar.



Funciones:

- Armonizar, articular y coordinar, las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción.
- Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar sea apropiada e implementada adecuadamente.
- Contribuir con el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos.

- Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia.
- Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos
- Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar.
- Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía.
- Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de Información Unificado.
- Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.
- Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema.
- Las demás que defina el Comité Nacional de Convivencia.



Funciones:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que
 afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la
 comunidad educativa.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29
 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las
 conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico.

• RESPONSABILIDADES DE MEN

- Promover y fomentar conjuntamente con las secretarías de educación certificadas, en los establecimientos educativos, la implementación de los programas para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Dar los lineamientos y orientaciones en la utilización de indicadores de convivencia escolar que visibilicen los problemas y potencialice la toma de decisiones.
- Producir y distribuir materiales educativos para identificar y utilizar pedagógicamente las situaciones de acoso escolar y violencia escolar.
- Incorporar en los procesos de autoevaluación o en los procesos de certificación de calidad de los establecimientos educativos, en cuanto a clima escolar, proyectos pedagógicos.
- Diseñar, administrar y realizar los reportes periódicos del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar.

- Asistir técnicamente a las secretarías de educación certificadas, para que adelanten procesos de actualización y de formación docente sobre convivencia escolar, la resolución de conflictos escolares.
- Realizar asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento.
- Coordinar con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación la incorporación en las pruebas Saber los módulos para las evaluaciones de competencias ciudadanas.
- Gestionar alianzas con el sector privado para el apoyo a la implementación de las políticas y los programas.
- Promover conjuntamente con instituciones de alcance nacional convocatorias orientadas al desarrollo de investigación aplicada en el tema de convivencia escolar.

RESPONSABILIDADES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS

- Participar activamente en el comité municipal, distrital o departamental de convivencia.
- Garantizar la oportuna divulgación, armonización, coordinación y ejecución de las estrategias, programas y acciones definidas por el comité.
- Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea la apropiada
 e implementada por los establecimientos educativos.

- Gestionar alianzas con el sector privado para la implementación de los programas en favor de la convivencia escolar.
- Garantizar el desarrollo de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación de clima escolar de los establecimientos educativos.
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida.
- Hacer seguimiento y apoyar el reporte de aquellos casos de acoso escolar, violencia escolar
 y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes
 denunciados por los establecimientos educativos.
- Escuchar las voces de la comunidad educativa y determinar las acciones pertinentes para la región.
- Acompañar a los establecimientos educativos para que actualicen, divulguen y apliquen el manual de convivencia.
- Acompañar a los establecimientos educativos en la implementación del comité escolar de convivencia y realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones asignadas al mismo.

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y atención a través del manual de convivencia.

- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar.
- Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar.

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS Y RECTORES



RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES



RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí.
- Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar.
- Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico.

- Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia.
- · Asumir responsabilidades en actividades con sus hijos.
- Cumplir con las condiciones y obligaciones del manual.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral.
- Utilizar los mecanismos legales existentes.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Se desarrollará en todos los niveles proyectos pedagógicos formulados y gestionados por docentes y otros actores de la comunidad educativa.

Proyecto de sexualidad: Deberán impartir conocimientos científicos, actualizados y pertinentes para cada edad, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la salud sexual y reproductiva.

Proyecto en dignidad humana, los Derechos Humanos y la aceptación de la diferencia: El objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica.

MANUAL DE CONVIVENCIA

Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

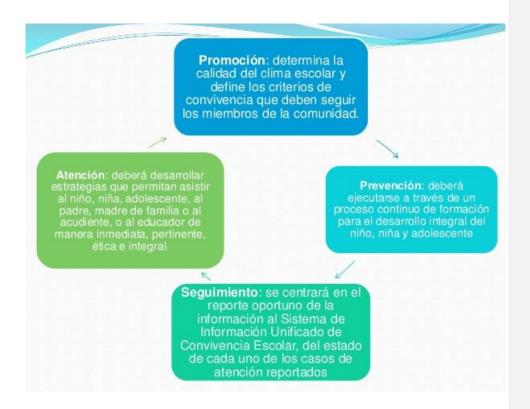
 La educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.

•

Consolidar información que permita identificar las acciones conjuntas y las específicas
adelantadas por parte de cada una de las entidades del Sistema frente a cada caso reportado
en el mismo, a favor de la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
de los niños, niñas y adolescentes.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. Las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores.



Protocolos de la Ruta de Atención Integral

- Identificación de las situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar.
- Se remite el caso al comité de convivencia escolar, para su documentación, análisis y atención a partir del manual de convivencia.
- Puesta en conocimiento de los hechos de los padres de la víctima y de los victimarios.
- Buscar alternativas de solución frente a los hechos.
- Atención integral y pertinente a cada caso.
- Agotada las anteriores instancias, se remite el caso a la institución pública que le corresponda: comisaria de familia, ICBF, Policía de infancia y adolescencia, personería.

Mitigación de la violencia escolar

- Atención en salud mental
- Divulgación y difusión: el informe debe ser entregado a los acudientes del niño, para que lo dé a conocer al momento de la matrícula en cualquier institución del país

Sanciones a las Instituciones Educativas Privadas

Motivos de las sanciones

- Omisión, incumplimiento o aplicación indebida de la ruta de atención integral de la que trata la presente ley.
- Falta de ajuste o implementación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia, de acuerdo con las orientaciones de la presente Ley.
- Inoperancia del Comité Escolar de Convivencia.

Sanciones

- Amonestación pública que será fijada en lugar visible de la institución educativa y en la respectiva secretaria de educación.
- Amonestación pública con indicación de los motivos que dieron origen a la sanción, a través de anuncio en periódico de alta circulación en la localidad, en su defecto, de publicación en lugar visible, durante un máximo de una semana.
- Clasificación del establecimiento educativo en el régimen controlado para el año inmediatamente siguiente a la ejecutoria de la resolución que imponga dicha sanción, para efectos del establecimiento de los valores de matrícula.

Cancelación de la licencia de funcionamiento.

Faltas Disciplinarias de los docentes y directivos docentes oficiales

En las instituciones educativas de carácter oficial, los docentes y directivos docentes en el marco de las funciones asignadas a su respectivo cargo, serán responsables por hacer efectiva la implementación del Sistema al interior de "las mismas. La omisión o el incumplimiento de este deber constituyen una falta disciplinaria y dará lugar a las sanciones previstas por la ley para estos servidores.

Incentivos a los establecimientos educativos

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Foro Educativo Nacional que establece la Ley 115 de 1994, anualmente reconocerá los establecimientos educativos que evidencien un impacto positivo con la implementación de estrategias de mejoramiento, orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, para lo cual dentro del término de seis meses de expedición de la presente ley, reglamentará la participación, los criterios de selección y los incentivos que recibirán los establecimientos educativos y los miembros de estos que lo ameriten.

Término de reglamentación y Vigencia

El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de seis (6) meses para expedir la reglamentación que se necesaria. La presente ley rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, salvo las disposiciones contenidas en el capítulo VI las cuales entraran a regir a los dos (2) meses siguientes a la reglamentación señalada en el inciso interior.

Para el proyecto pedagógico transversal "recreación, deportes y utilización del tiempo libre", lo sustenta la ley 181 de enero de 1995, esta ley tiene como objetivo general garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, buscando integrar a la educación las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y un factor básico en la formación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público. De este mismo modo, la resolución 7550 de octubre de 1994, busca impulsar acciones para incorporar la prevención de desastres dentro del proyecto educativo institucional según las necesidades de la región, detallando un balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, planteando lo siguiente:

ARTICULO 1º.Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región, propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

ARTÍCULO 2º.Incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia y desastres, elementos de convivencia que deben hacer parte de la formación integral de todos los ciudadanos, aun sin que se presenten estos lamentables eventos.

ARTÍCULO 3º. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares;
 - Análisis escolar de riesgos;

- Plan de acción.
- Simulacro escolar ante una posible amenaza.

Las secretarías de educación de cada departamento, contarán con la asesoría del comité regional para la prevención y atención de desastres, la junta departamental de educación (JUDE) y entidades nacionales como la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

PARÁGRAFO. El plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres será de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos y en consecuencia su evaluación y verificación estará a cargo de los supervisores de las secretarías de educación en su correspondiente instancia. Los establecimientos educativos deberán inscribirse en la oficina del comité local para la prevención y atención de desastres de cada municipio y/o distrito, para solicitar su apoyo e implementación respectiva.

ARTÍCULO 4º.Crear por parte de las secretarías de educación, estímulos de apoyo, para la realización de cursos y talleres teórico-prácticos, por intermedio de sus diversas instancias pedagógicas, administrativas, de capacitación y otros organismos públicos o privados especializados en el área de prevención y atención de emergencias y desastres.

ARTICULO 5º. Organizar para la prevención y atención de emergencias y desastres un comité educativo en el municipio, conformado por el secretario de educación municipal o su representante, dos delegados de los colegios oficiales y dos delegados de los colegios privados.

Este comité deberá solicitar la asesoría y el apoyo técnico, humano y logístico del comité local y/o regional, para la prevención y atención de desastres, de los grupos de voluntarios y operativos de la Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y otras entidades del orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 6º. Propender por que las instituciones educativas empleen los conocimientos, métodos y estrategias provenientes de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, química, física, idiomas, psicología y educación física, como instrumentos para el desarrollo del proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres aplicados para los niveles de preescolar, básica y media.

ARTÍCULO 7º. En concordancia con la convocatoria efectuada por la Asamblea de las Naciones Unidas, todos los establecimientos educativos celebrarán el "Día internacional para la reducción de desastres", el segundo miércoles del mes de Octubre fecha en la cual se sugiere la realización de eventos tendientes a reflexionar sobre la importancia de la prevención y atención de emergencias y desastres que incentiven el interés y participación sobre el mencionado tema.

Dicha ley expone la importancia de su conocimiento e implementación en las instalaciones educativas ya que es protagonista de las intervenciones necesarias que se deben hacer para el reconocimiento y prevención de emergencias y desastres. En su composición se describe en el artículo 2 como por medio de esta ley se genera convivencia y paz, y por ende formación de

valores, y el reconocimiento en las Instituciones de la importancia de su implementación se genera con mayor fuerza por medio de la **LEY 1523 DE 2012** (Abril 24) por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA: **CAPÍTULO I** Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

- 1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderlos con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
- 2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- 3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- 4. Principio de auto conservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

- 5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- 6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- 7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- 8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán

el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

- 9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.
- 10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- 11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la

interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

- 12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- 14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la

subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Artículo 4°. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

1. Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está

encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

- 2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- 3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **4.** Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

- 5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- 6. Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
- 7. Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

- 8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- 9. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- 10. Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

- 11. Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- 12. Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.
- 13. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- 14. Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su

objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

- 15. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
- 16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- 17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el

propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

- 18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- 19. Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
- 20. Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico

y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central, evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

- 21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- 22. Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.
- 23. Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y

propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

- 24. Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- 25. Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- 26. Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 6°. Objetivos del Sistema Nacional. Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes:

1. Objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

- 2. Objetivos específicos: 2.1 Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como:
- a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.
- b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
- c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
 - d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
- e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.
 - 2.2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo mediante acciones como:
- A). Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.
- B). Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.
 - C). Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

- 2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:
- A). Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.
 - B). Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.
- C). Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
- **D).** Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

Artículo 7°. Principales Componentes del Sistema Nacional. Los principales componentes del Sistema Nacional, que se describen en los siguientes capítulos, son:

- 1. La estructura organizacional.
- 2. Los Instrumentos de planificación.

- 3. Los sistemas de información.
- 4. Los mecanismos de financiación.

Siendo dicha ley antes mencionada, primordial para el reconocimiento de la gestión de riesgos, y la implementación de un plan de prevención de emergencias y desastres, que oriente a las diferentes comunidades educativas sobre cómo responder ante diferentes sucesos naturales que se puedan generar.

De esta misma manera la cartilla número 23 "la literatura en la educación inicial"

Ministerio de Educación Nacional, busca que la literatura sea parte de la vida de los niños desde sus primeros años, ya que por medio de esta el menor tendrá la oportunidad de fortalecer su autonomía, imaginación y creación, por esto es de vital importancia que en los centros educativos se brindan los espacios y las instrucciones adecuadas para incorporar este hábito en la vida diaria del menor, fortaleciendo además el proceso de lecto-escritura del mismo.

Estos apartados mencionada anteriormente son apreciadas como parte fundamental del funcionamiento educativo, dando sentido, coherencia y solidez al debido proceso de los proyectos transversales, pues desde la constitución política, ley general de educación, decretos y leyes delegadas desde el estado se pretende dar respuesta, al porqué de utilizar los proyectos dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, el cómo se deben utilizar en cuanto objetivos fines

y procedimientos, el cuándo utilizarlos e implementarlos, pues no es solo necesario tener una normatividad que dicte leyes, sino que es de vital importancia el tener un fundamento y base sobre el cual trabajar, sustentar y llevar a la práctica y realidad, para que cada individuo sepa cuáles son sus derechos, deberes y obligaciones que lo convierte en partícipe y generador de ideas y opiniones que estén en pro de mejorar o favorecer a la educación, por ende dichas normas buscan brindar a las instituciones educativas alternativas que permitan formar el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas a través de la aplicación de diferentes proyectos pedagógicos transversales, buscando concientizar a cada establecimiento sobre su contexto y realidad educativa.

MARCO TEÓRICO

PROYECTOS TRANSVERSALES

Como lo plantea AGUDELO Y FLORES (1.997) "son estrategias de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niño, niñas y jóvenes de la escuela a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad", dichos proyectos transversales son ejes importantes para lograr un desarrollo integral en los niños y niñas de todas las comunidades educativas, ya que no son solo prioritarios en los proyectos educativos, sino también obligatorios según el Ministerio de educación nacional.

Es importante resaltar que la transversalidad que se ejerce en los Proyectos pedagógicos transversales contempla una alternativa desde el diseño curricular para integrar las estrategias, técnicas e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía. Es por lo anterior que se pretende desde la mirada central de los proyecto de prevención de riesgos, aprovechamiento del tiempo libre y creación de rincones educativos, fortalecer el proyecto transversal de convivencia y paz de la institución

educativa Manuela Beltrán. Será necesario plantear entonces algunos parámetros que sirvan de apoyo conceptual para sustentar dicha problemática.

CONVIVENCIA Y PAZ

La convivencia y paz es aquel proceso que nos da los cimientos para aprender a pensar, sentir y actuar bajo la construcción de valores para afrontar los conflictos desde una perspectiva no violenta, por lo tanto la importancia de esta dentro del proceso educativo como lo plantea Zurbano (1998) p.20 es "no renunciar a crear una sociedad más humana y conforme a la dignidad del ser humano. Es uno de los retos con que debemos enfrentarnos los educadores". Por lo anteriormente planteado se hace de vital importancia pensar con los estudiantes en espacios donde prime la convivencia pacífica y se respete las opiniones y pensamientos de los demás ya que nos encontramos en una sociedad extremadamente conflictiva y el reto debe ser cambiar dichos aspectos violentos todos los días.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

El sociólogo francés Dumazeider (1964) en su concepción de tiempo libre y ocio, plantea que el tiempo libre "es el conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede dedicarse voluntariamente, sea para descansar o para divertirse o para desarrollar su información o

formación desinteresada, su voluntaria participación o su libre capacidad creadora, cuando se ha liberado de sus obligaciones, familiares, sociales", Dumazeider señala tres funciones, que se consideran importantes:

- El descanso: Nos libera de la fatiga y nos protege del desgaste físico o nervioso provocado por las tensiones derivadas de las obligaciones cotidianas y en particular del trabajo.
- La diversión: Si la función precedente libera de la fatiga, esta hace lo propio con el aburrimiento, en la diversión hay siempre una participación, no es la mera diversión pasiva del espectador, es el disfrute lúdico del actor.
- El desarrollo: De la personalidad, la cual libera de los automatismos del pensamiento y de la acción cotidiana y permite una participación más amplia y libre, y una cultura desinteresada del cuerpo y de la sensibilidad y de la razón.

Por consiguiente el aprovechamiento del tiempo libre se considera como una estrategia educativa por medio la cual cada individuo pueda adquirir conocimientos y desarrollar capacidades motoras, sociales, afectivas e intelectuales que le permite desarrollarse de la mejor manera; como seres humanos es necesario poseer tiempo para descansar e invertirlo en actividades que no necesariamente tengan lucro monetario, pero el afán de la sociedad de hoy en día hace que el dedicarse tiempo así mismo pase a segundo plano, centrando el bienestar humano al trabajo, estudio y ocupaciones en general, en este sentido, "si el tiempo es vital para las personas, de forma análoga resulta vital su conocimiento, distribución y uso, si de procesos de

construcción de la persona, procesos educativos, estamos hablando" (Gimeno, 2008). Como afirma el teórico anteriormente mencionado es necesario que el tiempo que transcurre entre las actividades diarias no solo se fijen en solo pasar el tiempo sino que además se cree conciencia y espacios para realizar actividades que cobren sentido donde se tenga en cuenta las necesidades, interés y posibilidades de cada persona en pro de la construcción de un espíritu, cuerpo y mente saludable, por ende se toma en cuenta y se fundamenta lo anteriormente expuesto con el aporte de Weber (1969) donde define el tiempo libre como "un conjunto de aquellos periodos de tiempo de la vida de un individuo en los que la persona se siente libre de determinaciones extrínsecas, trabajo asalariado por ejemplo, quedando con ello libre para emplear con sentido tales momentos, de tal manera que resulte posible llevar una vida verdaderamente humana" el hablar de una vida verdaderamente humana, resulta significativo dentro del proyecto, pues además de estar orientado a mitigar o querer solucionar problemas o necesidades encontradas dentro de la institución, el mayor interés es construir y nutrir el proceso de enseñanza aprendizaje de forma integral, y no puede resultar nada más interesante e integral en la etapa infantil que aprender y ocupar el tiempo libre en el juego.

JUEGO

El juego además de ceder el acercamiento o conexión con el mundo real al imaginario, permite al hombre en su etapa inicial evolucionar y generar destrezas que le van a proporcionar un comportamiento personal y escolar en su etapa educativa; muchos estudios acerca del tema, han generado un concepto o teoría acerca del juego y su relevancia en el crecimiento del ser humano; uno de ellos es Gross (1902) quien refuta que el juego constituye el pre ejercicio de las

funciones indispensables para la vida adulta pues aporta al desarrollo de las funciones y capacidades que forman al niño para poder desempeñarse correctamente en las actividades de su vida adulta. "el gato jugando con el ovillo aprenderá a cazar ratones y el niño jugando con sus manos aprenderá a controlar su cuerpo" Gross, además de esta teoría propone la función simbólica, haciendo énfasis a lo anterior, el filósofo infiere que del pre ejercicio nace la función simbólica pues el contenido de los símbolos es inaccesible para el individuo. En pocas palabras, Gross define que la naturaleza del juego es biológica e instintiva, y que prepara al sujeto para desarrollar las actividades en la etapa de la adultez, es decir, lo que hace con una muñeca cuando niño, lo hará con un bebé cuando sea grande. Lo que hace referencia es que directa o indirectamente los juegos que ejecuten los niños siempre tendrán un objetivo dentro del crecimiento, desarrollo social, cognitivo y biológico; aunque el aporte de Gross es aproximadamente de hace 100 años se considera importante y relevante la clasificación que hace sobre los juegos, distinguiendo entre ellos dos categorías:

- Juego de experimentación: Donde se agrupan los juegos sensoriales, motores finos, intelectuales y afectivos.
- Juego de funciones especiales: Involucra los juegos de lucha, de caza de persecución, social, familiar y de imitación.

La clasificación anteriormente expuesta por Gross hacen énfasis primordialmente en la curiosidad que tiene el niño como capacidad innata para poder integrar el mundo ya conocido saberes previos y lo nuevo que tiene por conocer, pues la infancia al ser calificada como un

periodo de desarrollo y crecimiento, invita al niño modificar, reforzar o adquirir y dar forma a nuevos conocimientos permitiendo así descubrir nuevas experiencias; Las categorías también dan lugar a que puedan ser relacionadas con los juegos activos y pasivos pues su características son similares a la clasificación que plantea Matos R.(2004) citando a Brown y Hurlow "El tipo de juegos pueden ser catalogados en activos y pasivos, dependiendo de la mayor o menor utilización de energía y la cantidad de individuos que pueden participar",

Al considerar la importancia que tiene el juego sobre el desarrollo de capacidades superiores en la infancia, se hace necesario que se reconozca y se proporcione el uso adecuado dentro del aula y vida escolar en general, pues además de ser una alternativa de goce y diversión es una actividad que se debe integrar al aprovechamiento del tiempo libre pues tiene en común el reconocimiento de las necesidades e intereses que cada individuo posee, que deben ser atendidas en una ambiente afectivo, seguro y agradable, encaminados a obtener aprendizajes, esto teniendo como agentes facilitadores espacios, materiales y docentes o personas encargadas que sirvan de guía, como lo plantea Patricia M Sarlé (2006) "El juego necesita no sólo del niño que juega, pares con quienes jugar, espacios, tiempos y objetos, sino también expertos y contextos sociales que puedan enriquecer y ampliar los significados que se ponen en acto al jugar" lo anteriormente planteado da lugar a reflexionar sobre la proyección que tiene el propiciar espacios o contextos con una intención y fin educativo, planteando objetivos claros para poder trascender sobre los aprendizajes significativos orientados a la sociabilidad del niño, esto partiendo desde los saberes previos y nuevos conocimientos que se ajusten a sus interés propiciando la cooperación y reconocimiento de valores y principios socialmente aceptados para vivir siendo infante o en un futuro un adulto, como hace referencia Ángeles Gervilla Castillo, citando a Makarenko, 1978

"La mejor preparación para el trabajo del mundo del adulto es ayudar a desarrollar unas condiciones adecuadas del juego en la infancia" p. 69.

AMBIENTES EDUCATIVOS

Permite al menor crear e imaginar mientras aprende, por tal motivo estos ambientes son "espacios que se organizan en el aula, deben ser abiertos y polivalentes. Están basados en el trabajo autónomo por tanto el niño con una actitud activa, gestiona y realiza sus aprendizajes..." (Ibáñez Sandín, 1992, citado por Maite Martínez). Así pues, estos espacios organizados adecuadamente y pensados en las necesidades de los alumnos responderán a un objetivo concreto favoreciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje, generando en los estudiantes diferentes aprendizajes significativos, fortaleciendo el trabajo autónomo y valores, siendo el niño el autor principal del proceso educativo. De este mismo modo (Decroly, 1932, citado por Maite Martínez) crea los centros de interés, que son espacios que se centran en diferentes aspectos atendiendo a procesos de atención, comprensión, expresión y creación respetando siempre los ritmos individuales de cada niño. Además su acción educativa se basa en:

- Proporcionar al niño un ambiente adecuado.
- Estimular las actividades necesarias en orden a normas para una buena adaptación
 a los ambientes en los que el niño deberá desenvolverse fuera de la escuela.

Por su parte M. Zabalza (2016) sustenta que "la organización de contextos adecuados de aprendizaje, de espacios que inviten a la alegría, a sentirse a gusto en la escuela, que potencien el desarrollo integrado de los niños que van a pasar en ellos una parte importante de su tiempo diario" por tal motivo es tan importante que dichos espacios están pensados y organizados de acuerdo a las necesidades y contexto estudiantil que brinde y desarrolle en el niño la posibilidad de un aprendizaje significativo.

Por tal motivo cabe resaltar que los ambientes de interés especialmente el ambiente de literatura infantil es base fundamental para el desarrollo integral del menor ya que por medio de este el niño tendrá la oportunidad de explorar, imaginar y crear, fortaleciendo así su proceso cognitivo, social y refuerzo de valores.

LITERATURA INFANTIL

Dentro el proceso educativo de los menores es pieza fundamental la literatura como herramienta educativa y transformadora como lo plantea Yolanda reyes (2005) "Formar lectores es el desafío más importante que tiene una ciudad educadora. Cuando las niñas y los niños leen aprenden a pensar, a conocer el punto de vista de otros y a entender distintas versiones de un mismo hecho. Siendo uno de los pilares esenciales de la educación, desde inicial hasta postdoctorado, es tener herramientas sólidas de lectura y escritura.", por ende en los

establecimientos educativos se debe tener como prioridad el adecuar espacios y propiciar a los niños desde temprana edad las herramientas necesarias para estimular su proceso de lectura y escritura, las cuales son fundamentales para crear un espíritu innovador y mente crítica lo cual les brinde bases para transformar realidades y dar aportes positivos a la sociedad, como lo afirma reiteradamente, Yolanda Reyes "La lectura supone más que un mero conjunto de habilidades secuenciales y, más allá del acto pasivo de saber qué dice un texto escrito, implica un complejo proceso de diálogo y de negociación de sentidos, en el que intervienen un autor, un texto –verbal o no verbal– y un lector con todo un bagaje de experiencias previas, de motivaciones, de actitudes y de preguntas, en un contexto social y cultural".

METODOLOGÍA

Población:

La sede rural Manuela Beltrán de la Institución Educativa José Félix Restrepo, de carácter oficial, se encuentra ubicada en el municipio de Restrepo Valle del Cauca, donde se atiende a una población de diez (10) estudiantes de 5 a 10 años de edad en jornada de la mañana, aplicando el modelo pedagógico de escuela nueva (aulas multigrado). En dicha institución se hace necesaria la implementación de algunos proyectos pedagógicos transversales que refuercen el proceso educativo de los estudiantes, por ende se busca fortalecer dentro del colegio el proyecto pedagógico transversal de convivencia y paz por medio de diferentes estrategias como lo son la prevención de riesgos, aprovechamiento del tiempo libre y rincones de aprendizaje como lo es el de literatura infantil.

Instrumentos:

Para el proceso de intervención se hizo necesaria una observación a los participantes donde se logró establecer un diálogo e interacción que permitió el acercamiento a la realidad en la que se encuentra la institución y sujetos (estudiantes y docente), para recoger datos más precisos se recurrió a la aplicación de una ficha diagnóstico y de caracterización (ver anexo 1), dicha ficha

fue aplicada el 23 de febrero de 2018 a la docente titular y estudiantes del plantel educativo, que mostraría su realidad educativa y la problemática a intervenir. De este mismo modo se diligenció una entrevista con respuesta de opción múltiple (ver anexo 2) a la docente y entrevista de tipo lúdica (ver anexo 3) a tres (3) de los niños esto con el fin de recibir información directamente de cada sujeto que forma parte del contexto al que va dirigido la intervención, y de esta forma poder pasar a la planeación de diferentes actividades didácticas que fortalecen dicha participación. Para el desarrollo y aplicación de estas secuencias, el resultado y el análisis de las mismas, se realizó un consentimiento informado (ver anexo 4) dirigido a los padres de familia, con el fin de constatar la autorización y permiso necesarios para la muestra de fotografías o información obtenida de los estudiantes, por consiguiente se hizo preciso desarrollar las siguientes actividades:

Aprovechamiento del tiempo libre

Fase 1. Se realizó una jornada informativa sobre la donación de materiales y juguetes, el día 12 de Abril de 2018 con la ayuda de los estudiantes de la institución educativa José Félix Restrepo sede principal, para la adecuación de un rincón de juegos utilizables en el tiempo libre. Para lograr llevar a cabo la actividad dentro de la institución fue necesario tener un previo permiso, pedido por medio de una carta de autorización (ver anexo 5) dirigida a los directivos y posteriormente visitar el plantel educativo, salón a salón desde grado 6° a 11° dando a conocer el

objetivo de la donación, y por consiguiente el día 16 de abril recolectar los materiales juguetes donados por los estudiantes de la institución.

Fase 2. Se adecuo un ambiente de juego el día 20 de abril dentro de uno de los dos salones que forma parte de la sede Manuela Beltrán, esto con la colaboración de la docente encargada y los estudiantes de grado 1° a 5° asignando tareas a cada niño, desde recortar, pintar y organizar, según su edad e interés de ayuda, para poder así implementar un orden y utilización adecuada de cada juego según la necesidad o gusto.

Fase 3. Se organizaron juegos de exploración "pasivos" el día 23 de abril dentro de la institución Manuela Beltrán, juegos basados en la teoría de Groos (1902) para el aprovechamiento del tiempo libre, involucrando a los niños de cada grado a jugar en grupo o individualmente; los juegos fueron orientados a la ejercitación de motricidad fina la imaginación, y el intelecto.

- Motricidad fina: Parques, domino, loterías, encajables rompecabezas.

Fase 4. Juegos de funciones especiales, "Activos" se ejecutaron el día 27 de abril, teniendo en cuenta la celebración del mes del niño, las actividades se llevaron a cabo en la zona verde que posee la institución, involucrando a los niños de cada grado, y la docente encargada; los juegos

ejecutados implicaron la persecución, juegos de competencia la imitación y juego de roles, por ende fue necesario propiciar además de balones, vestuario y escenarios para que lo niños pudieran aprovechar su expresión corporal.

Fase 5. Para el cierre de las actividades propuestas y dejar una huella significativa se propició un festival familiar "Me divierto, jugando y aprendiendo" el día 3 de mayo en compañía de los estudiantes, docente y padres de familia invitados; La institución Manuela Beltrán, se organizó con temática agradable para que los padres conocieran el producto de las actividades y qué compartieran junto a sus hijos los juguetes organizados en el rincón de juegos.

Prevención de riesgos

Fase 1. El día 22 de Marzo se realizó una caracterización de la vereda Calimita, donde se ubica la sede Manuela Beltrán, por medio de una entrevista (ver anexo 6) realizada a algunos padres de familia que viven cerca de las instalaciones de la sede, con el objetivo de recolectar y reconocer que conocimientos tienen estos habitantes acerca de la vereda, y que lugares consideraban como zonas de alto riesgo o amenaza de desastre natural aledaños a la institución, y de este modo proseguir con la identificación de los territorios que limitan a la misma y sus posibles percances a la hora de un suceso natural inesperado que pudiera afectar las instalaciones de la sede.

Fase 2. El día 4 de Abril se efectuó la entrega de un folleto informativo (ver anexo 7), conforme a lo establecido por el Ministerio de educación nacional, sobre la importancia de la gestión de riesgo en las Instituciones educativas, a los niños y niñas de la sede Manuela Beltrán y a los padres de familia, donde se reconoce la importancia de la creación de un Plan de gestión del riesgo en estas instalaciones.

Fase 3. Se realizó el día 9 de Abril, la creación y por consiguiente puesta de la señalización requerida por los diferentes lugares de la sede y en las partes que la delimitan, con la ayuda de los estudiantes de la misma y la docente encargada. Como se establece en el Real Decreto 485 de 1997, donde se expone la forma y las señales que se solicitan según las necesidades de las instalaciones, para dar inicio a la implementación de la prevención de emergencias y desastres.

Fase 4. Se construyó el día 12 de Abril con la ayuda de los estudiantes un calendario climático, basado en la información suministrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM). Donde se ilustra de manera creativa los posibles cambios estacionales dependiendo que se puedan generar según el mes en el que se encuentran y en su composición lleva una descripción de cómo se pueden vestir las personas en cada época. Permitiendo el reconocimiento de los meses donde el clima pueda generar riesgos ambientales debido a escasez de lluvia o exceso de la misma, propiciando este calendario la posibilidad de

que los estudiantes estén al tanto de los riesgos a los que se está expuesto dependiendo el estado meteorológico de los meses, facilitando la prevención de emergencias en caso tal de que pueda haber una como el desbordamiento de la quebrada que delimita la institución, las carreteras en mal estado para el acceso a las instalaciones de la Institución o incendios forestales por exceso de calor.

Fase 5. El día 3 de Mayo se realizó un festival familiar, con el acompañamiento de los padres de familia y estudiantes, mostrando en las actividad los posibles riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de la sede Manuela Beltrán, tales como el ataque de animales que habitan la zona (serpientes), el desbordamiento del río que se encuentra al lado de las instalaciones o una posible caída de alguno de los estudiantes al mismo. Se prosiguió con colaboración de los padres de familia, a ejecutar un simulacro basado en las observaciones que realizaron durante el festival, fomentando la prevención de emergencias y desastres como se establece el acuerdo 30 de 2001 del concejo de Bogotá.

Ambiente de literatura

Fase 1. El día 6 de abril se dio paso a una intervención por medio de una entrevista a la docente (ver anexo 8), la cual estuvo orientada a obtener información sobre el conocimiento de estrategias de lectura que maneja en sus actividades pedagógicas, y la manera en cómo conciben

y aprovechan la literatura los niños desde grado 1° a 5°, con el fin de buscar la adecuación de un espacio propicio de lectura de acuerdo a las necesidades observadas.

Fase 2. Para conocer el estado de los libros que posee la institución y crear un inventario que permita organizar un espacio adecuado, se da paso con la docente a la clasificación de los libros el día 9 de abril según su estado (nuevo, deteriorado o dañado) además de su género literario (cuento tradicionales, contemporáneos, fábulas, leyendas, mitos, retahílas, poemas, etc.) Esto también involucrando a los niños asignándoles tareas de limpieza y organización con el fin de que todos comprendan de manera intencional los distintos géneros literarios, su importancia e igualmente el organizarlos y reconocer la importancia del trabajo en equipo.

Fase 3. Se da paso a la creación de un ambiente de literatura el día 17 de abril, dicho lugar se buscó que fuese creado entre docente y alumnos quienes con su trabajo creativo y diferentes materiales (cartulina, pintura, foamy, etc.) se pudiera adecuar de manera lúdica en un lugar de la institución para desarrollar diferentes actividades literarias, con el fin de promover en los estudiantes el interés por leer, crear, explorar e imaginar, que fortalezca de manera positiva su proceso educativo.

Fase 4. Luego de su adecuación se pasó a reconocer la importancia de este ambiente de literatura dentro del aula de clases para el proceso de enseñanza y aprendizaje, motivando a los

estudiantes por su cuidado y apropiación por el mismo. Dicha apropiación se realizó el día 25 de abril mediante la entrega de diferentes materiales y actividades lúdicas tales como lectura de cuentos, dramatizados, presentación de títeres y expresar mediante frisos decorativos y dibujos libres, su forma de ver el mundo después de la lectura de una historia de su interés, reconociendo así la importancia de este lugar.

Fase 5. Desde el día 30 de abril al 4 de mayo se dio paso en compañía de los niños y padres de familia a la realización de un actividad significativa conocida como "títeres caseros", el cual consiste en que cada niño en colaboración de sus padres o persona a cargo realicen un títere creativo con cualquier material que tengan en casa para luego pasar a la creación de un cuento con el títere realizado, con el objetivo principal de integrar a las familias mediante la realización de esta actividad y dar a conocer la literatura como parte del proceso de aprendizaje.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Durante la observación y realización del diagnóstico se tuvo en cuenta el ámbito físico, social cultural, económico, ambiental, político institucional, y pedagógico, se pudo obtener resultados en su mayoría negativos, dentro del ámbito físico y político se pudo observar que la institución posee espacios grandes en referencia a los diez estudiantes que acuden a ella, pero el estado físico no es el mejor, pues su estructura y seguridad se encuentra en decadencia y abandono por parte de entes sociales, esto dando lugar a que los rincones o ambientes de aprendizaje que orienten o promuevan un proceso de enseñanza aprendizaje no sean óptimos, además de esto el ámbito social y cultural tiene mucha influencia en dicho proceso, pues la vereda Calimita al ser un sector rural, donde sus habitantes en su mayoría de estratos uno y dos, con un nivel educativo básico y el dedicarse a la labor agricultora por parte del padre, y labores de casa por parte de la madre influye en que la responsabilidad o proceso de acompañamiento educativo pase a terceros pocos comprometidos con desarrollo de los niños. En el ámbito pedagógico la sede principal tiene un modelo pedagógico de concepción humanista, que tiene en cuenta y contribuye al crecimiento personal, familiar y social, fundamentados en la ley general de educación 115 de 1994, pero la realidad dentro de la sede rural Manuela Beltrán que maneja un tipo de enseñanza basado en "escuela nueva", es que los proyectos transversales y orientaciones pedagógicas no se encuentran ejecutados de acuerdo a las necesidades correspondientes a los habitantes de la zona.

De este mismo modo de acuerdo a la aplicación de la entrevista a la docente se pudo deducir que las estrategias implementadas por la misma, debido al modelo pedagógico de la institución que es escuela nueva son utilizadas ya que la docente implementa la aplicación de cartillas para el fortalecimiento del proceso educativo de sus estudiantes, pero se hace necesario que esta desarrolle otro tipo de actividades para impartir el conocimiento y las actividades a sus alumnos sin olvidar que los proyectos transversales desarrollados dentro de la institución deben ser pensados en el contexto de los estudiantes y no manejarse de manera global con la sede principal ya que la docente sustenta que: "si se desarrollan los proyectos transversales dentro de la sede pero bajo el régimen de aplicación de la sede principal", es decir son aplicados y manejados de la misma forma que los de la otra sede principal ya que son los mismos para cada sede. De acuerdo a la entrevista realizada a tres (3) de los estudiantes del plantel educativo bajo la actividad lúdica "la pelota de preguntas" se pudo inferir que los estudiantes se siente a gusto dentro del plantel educativo y les gusta ir aprender algo nuevo todos los días, pero manifiestan el deseo de que las instalaciones de la institución deben ser organizadas y ambientadas para un mayor disfrute dentro de esta. Por consiguiente de acuerdo a las actividades llevadas a cabo dentro del plantel educativo se puede decir que:

Aprovechamiento del tiempo libre:

Fase 1. Para la realización de esta fase se tuvo como principal eje de apertura la carta de autorización dirigida al rector de la institución sede principal José Félix Restrepo, donde se pedía el acceso a las instalaciones y estudiantes de grado sexto a once para pedir colaboración con juguetes que pudieran ser de utilidad en la ambientación de un rincón de juego dentro

de uno de los salones de la sede Manuela Beltrán, la ejecución de esta actividad tuvo resultados positivos, pues los estudiantes se notaron comprometidos con la necesidad de mejorar los espacios y recursos que pudieran ser utilizables dentro del aprovechamiento del tiempo libre; Por iniciativa propia cada estudiante al ser consciente de no tener juguetes, decidió donar dinero con el cual se pudiera comprar los materiales que hicieran falta, algo anexo pero no menos importante es que alumnos que forman parte del gobierno escolar decidieron gestionar la jornada donativa con el apoyo de la emisora estudiantil siendo esta una idea acertada y de gran ayuda para la propagación de la campaña y punto de recaudación de las ayudas. Al concluir la jornada donativa se dio paso a la fase 2, lo cual involucró a los estudiantes y docente, esta actividad tuvo también un impacto positivo ya que además de tener herramientas "juguetes" y espacios que brindaran un orden y jerarquía de utilidad e interés, se logró promover el sentido de pertenencia, valor y cuidado de los mismos, para luego poder llevar a cabo las fases 3 y 4 que constaban de juegos pasivos y activos dependiendo de la mayor o menor energía invertida y el número de participantes dichas categorías se dividieron por día: Los juegos pasivos hicieron énfasis en juegos de mesa como domino, parques, loterías, entre otras cosas de este tipo; Durante la previa observación se determinó que por la falta de dichos juegos la motricidad fina también tenía sus falencias, por ende la realización de esta actividad consiguió estimular la agilidad mental, la coordinación óculo manual y motricidad fina, importantes dentro del proceso educativo, además el objetivo de que los niños y docente reconocieran el juego como una actividad importante para aprovechar en el tiempo libre. En la fase 4 se dio lugar a los juegos activos, los cuales comprometieron actividades de competencia, imitación y persecución dichos juegos se llevaron a cabo para la celebración del día del niño, resultando de gran aporte, pues se consiguió que los

niños trabajaran en equipo, consiguiendo así la mejora de la convivencia, el compartir y el diálogo, el cual era el principal objetivo.

Para el cierre de todas las actividades el organizar el festival familiar **fase 5** alcanzó un impacto importante, ya que se logró que la familia formara parte de las actividades que se proponen en la institución y reconociera los espacios y herramientas que son significativos dentro de la sede para el aprovechamiento del tiempo libre, además se consiguió que los estudiantes aprendieran a darle el uso adecuado a todos los elementos donamos.

Prevención de riesgos: En la fase 1, la entrevista realizada a los padres de familia que viven cerca de las instalaciones, resultó negativa, ya que la mayoría de ellos ignoran los posibles riesgos a los que están expuestos como comunidad en general y de antemano a los que los estudiantes puedan llegar a tener dentro de las instalaciones de la sede Manuela Beltrán. Es pertinente recordar que la quebrada Calimita, recorre toda la vereda, incluso por donde se encuentra ubicada la sede, contribuyendo a la probabilidad de riesgos y peligros a los que se pueden ver expuestos los infantes. Pero este no es un tema al cual los habitantes de esta zona le vean el riesgo, y si lo consideran simplemente lo ignoran, haciendo caso omiso a la importancia de tener un mecanismo de respuesta llegado el momento en el que se pueda presente el desbordamiento de la misma, deslizamientos de tierra, o en otros casos la sobrepoblación de animales salvajes (serpientes) que viven cerca de estas aguas, y pudieran poner en peligro la vida de los estudiantes debido a la ubicación de la de la institución.

Debido a esta situación se procede a la intervención por medio de la **fase 2** la cual se basó en el brindar información a los padres de familia por medio de un folleto informativo sobre los posibles riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes, considerando este como un medio de aviso y comunicación que permitiría a las familias de los niños y niñas, reconocer la magnitud de estos sucesos y no ignorarlos como lo venían haciendo.

En la **fase 3** se da paso a la señalización que requería la sede como se establece en el Real Decreto 485 de 1997, con la ayuda de los estudiantes, pintando, pegando, coloreando y por último reconociendo donde se imponía la presencia de cada señal (entrada, salida de emergencia, peligro, agua no potable, punto de encuentro, entre otras) produciendo como resultado el reconocer la significación de cada una y ponerla en uso en caso tal de que sea necesario, permitiendo el reconocimiento de los lugares adecuados para transitar. Es en este momento donde se da paso a la creación del calendario climático (**fase 4**), donde se hizo la división de los meses recordando las etapas estacionarias (primavera, otoño, invierno, verano) según lo establecido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), este se elaboró con la ayuda de diferentes materiales como tela, cartulina, foamy, tijeras y tempera, permitiendo que cada estudiante se involucrará y compartiera con sus pares, facilitando la comunicación y las relaciones personales, creando al final un calendario donde se observaría cómo debían vestir según la época y que tipo de prevenciones establecer, como por ejemplo estar al tanto de la quebrada y su caudal, de los animales de la zona.

Para terminar (fase 5) se realizó un festival familiar, al cual asistieron los padres o acudientes de los estudiantes de la sede, en este se llevaron a cabo actividades de juego y recreación donde no solo se fomentó el valor de la relación de la familia con los niños y niñas, sino también la importancia de la sana convivencia que deben mantener los estudiantes en su salón de clase y en cualquier entorno en el que convivan. En dichas actividades también se mostró a los padres o acudientes aquellos riesgos a los que los infantes estaban expuestos en la sede, dando una caminata por las instalaciones de la misma, instaurando en este proceso una posible solución para alguna emergencia en caso tal de que los niños y niñas se vean relacionados con alguna y cómo actuar de manera positiva ante algún evento inesperado.

Ambiente de literatura:

De acuerdo a la entrevista realizada **fase 1** a la docente se pudo inferir que la lectura si hace parte dentro de sus planeaciones pedagógicas mediante la utilización de diversos libros y cartillas que se encuentran en el plantel, pero dicha lectura no se realiza con mucha frecuencia olvidando la importancia que tiene esta para el proceso de enseñanza de los estudiantes. Luego se pasa a realizar con ayuda de la docente una clasificación de los libros **fase 2** que se encontraban en la institución con el fin de definir cuales estaban en buen estado y cuáles no para pasar a organizarlos y esto dio como resultado el saber que libros eran necesarios tenerlos y cuales hacían falta para mejorar y atraer el proceso de lectura de los estudiantes.

De este mismo modo se da paso a la realización del ambiente de literatura **fase 3** con ayuda de los estudiantes y la profesora, donde fue bastante evidente el trabajo en equipo, apoyo y compromiso por la actividad planteada, donde cada estudiante desempeña una actividad (recortar, pintar, pegar,etc) logrando promover el sentido de pertenencia ya que dicho espacio fue cuidado y conservado siempre por los alumnos, después de la realización del espacio de lectura se pasa a hacer uso de este **fase 4** mediante la realización de actividades tales como lectura de cuentos, adivinanzas, obras de teatro, generando en los niños grandes experiencias significativas a través de la lectura y llevándolos a crear e imaginar mientras aprenden, se logró la innovación por medio de estas ya que dichas actividades no eran muy frecuentes dentro del plantel educativo y fue muy atractivo para los estudiantes poder realizarlas aparte de que reforzaba su procesos de convivencia y valores.

Como actividad de cierre se pasó a realizar la creación de títeres caseros donde el objetivo principal fue vincular a las familias en el proceso educativo de sus hijos, esta actividad tuvo gran impacto en las familias ya que los padres se sintieron a gusto de poder compartir con sus hijos una experiencia nueva que contribuye en su proceso formativo siendo muy creativos e imaginativos en la realización de los mismo.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Instalaciones de la sede Manuela Beltrán en la primera intervención



Observación de la sede



Alrededores de la sede Manuela Beltrán



Salón secundario de la sede



Inicio de la adecuación del salón secundario, en la segunda intervención



Inicio del rincón de literatura, durante la segunda intervención



Primera fase del Rincón de literatura, utilizando el tiempo libre que tenían los estudiantes



Tercera intervención, dando paso a la celebración del día de la Mujer



Actividades recreo-deportivas, en la celebración del día de la mujer



Utilización del tiempo libre y uso adecuado de las instalaciones durante la celebración del día de la mujer



Cuarta intervención

Celebración día del medio ambiente



Material didáctico, exposición día del medio ambiente, reconociendo su importancia y cuidado



Títeres caseros, diseñados por los estudiantes con la ayuda de los padres de familia



Fortalecimiento de la convivencia por medio de la implementación de actividades en el día del medio ambiente



Establecimiento de las señales requeridas en las instalaciones de la sede



Adecuación de las señales requeridas en las instalaciones de la sede



Zona de encuentro en las instalaciones de la sede



Uso de los juegos pasivos



Rincón "Me divierto jugando" terminado





Campaña donativa de elementos que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre



Uso del rincón "Me divierto jugando" elaborado conforme al aprovechamiento del tiempo libre



Rincón de literatura terminado y utilizado por los estudiantes



Festival familiar, recorrido de los padres de familia



Inicio del festival familiar



Padres de familia participando en el festival





Calendario (limatico"

Calendario climático realizado por los padres de familia y estudiantes

Calendario climático en proceso





Festival familiar durante la última intervención realizada en la sede Manuela Beltrán

DIFICULTADES

Durante la realización y ejecución del fortalecimiento del proyecto transversal de sana convivencia y paz de la institución educativa Manuela Beltrán mediante la aplicación de estrategias pedagógicas sobre el aprovechamiento del tiempo libre, prevención de riesgos y el rincón de literatura, se presentaron una serie de impedimentos que en ocasiones obstaculizaron el plan de acción del proceso de intervención. Dichos inconvenientes como primera instancia fueron el encontrar una docente que naturalmente lleva su propio ritmo de trabajo y planeación de diferentes actividades, aunque en ocasiones con un proceso educativo un poco tradicional y por ende existió cierta barrera para hacer parte de su proceso las actividades lúdicas pedagógicas propuestas, por tal motivo se tuvo que dar inicio a socializar con la docente titular la metodología a implementar y que reconociera la importancia de brindar a los niños un proceso educativo innovador que contribuye en su desarrollo integral.

El traslado a las instalaciones de la sede Manuela Beltrán en ocasiones fue difícil debido a que se encuentra ubicada a 30 minutos de la cabecera municipal, y su desplazamiento se genera a través de una carretera en estado regular, la cual es muy afectada en tiempos de invierno, y durante las intervenciones realizadas el cambio climático fue un suceso que se interpuso en la llegada de las practicantes a la institución.

Otra de las dificultades presentadas fue vincular a los padres de familia o persona a cargo de los estudiantes en las diferentes actividades propuestas, ya que por sus diversas ocupaciones no podían asistir de manera constante a la institución educativa.

PUNTOS DE LLEGADA

CONCLUSIONES:

A lo largo de la presente sistematización se logró demostrar que a través de diferentes estrategias, tales como aprovechamiento del tiempo libre, prevención de riesgos y el rincón de literatura infantil se podría fortalecer el proyecto pedagógico transversal de convivencia y paz, generando en los niños y docente más conciencia sobre el trabajo en equipo y reforzar de esta manera los valores y las sanas relaciones entre los estudiantes, ya que se notaba a pesar de que son pocos integrantes, la división del salón por grupos en todas las actividades incluso las que requerían de la participación de todos, incrementando este suceso el hecho de manejar aulas multigrado, característico del modelo pedagógico de escuela nueva, y por ende la presencia de niños de diferentes edades; también es importante tener en cuenta que la mayoría de los estudiantes se encuentran bajo el cuidado de terceros y no directamente de sus padres, debido a que las labores realizadas por los mismos para el sustento económico, interviniendo esto en la formación de sus hijos, produciendo en el menor la antipatía, rebeldía y egoísmo, como consecuencia de no permanecer con sus padres. Esto conducía a que la convivencia no fuera la más sana, pero gracias a las aplicaciones de estas tres estrategias se pudieron fortalecer enormemente valores como el respeto, aceptación del compañero, tolerancia, igualdad, amor y unión.

En lo que respecta al aprovechamiento del tiempo libre, se logró generar espacios y brindar herramientas, juguetes didácticos con los cuales los niños puedan aprovechar de la mejor manera el tiempo que queda libre, además el involucrar el juego como una alternativa lúdica amena, e integradora permitió vincular la familia, docente y estudiantes estos últimos primordialmente beneficiados, pues es una actividad que se ajusta a sus gustos e intereses; de este mismo modo el rincón de literatura infantil consiguió fortalecer las relaciones entre familias y estudiantes reconociendo que el trabajo en equipo y apoyo hacía el otro son fundamentales para el desarrollo integral, brindando a través de diferentes expresiones literarias tales como cuentos, adivinanzas, obras con títeres, entre otras cosas, la oportunidad de crear, imaginar y reflexionar acerca de diferentes situaciones que se puedan presentar a lo largo de sus vidas.

Cada actividad condujo a la necesidad de que todos los lugares de la sede estuvieran con la delimitación o demarcación respectiva según lo estipulado en el Real decreto 485 de 1997, donde se expone la forma y las señales que se solicitan según las instalaciones, además de que los estudiantes estuvieran al tanto de los riesgos posibles a los que se encuentran expuestos en la sede y pudieran tener una respuesta inmediata ante algún suceso, contribuyendo no solo al beneficio propio sino también al de sus compañeros, fortaleciendo vínculos en la comunidad educativa.

Por ende de acuerdo con las conclusiones anteriormente planteadas se busca entonces la continuidad de este proceso de sistematización, ya que este proyecto permitió en la institución un

mejor desarrollo en sus prácticas educativas del diario vivir, fortaleciendo grandemente la relación pacífica entre estudiantes y el poder brindarles diferentes espacios de interacción que enriquecieron la sana convivencia del plantel educativo.

RECOMENDACIONES

Una vez concluida la sistematización siempre se desea que haya una mejora continua de la misma, por ende se recomienda a futuros estudiantes interesados en este proyecto que consideren la posibilidad de seguir llevando a cabo el hilo conductor de la aplicación de actividades innovadoras, buscando el disfrute de aprendizajes significativos en los estudiantes, teniendo como prioridad brindar a los niños el material didáctico necesario y adecuado para fortalecer el proceso educativo y la sana convivencia, generando en los estudiantes el interés y amor por la educación y la asistencia al plantel educativo.

También es necesario que la Universidad Minuto de Dios sede Buga Valle, modifique el tiempo estipulado para la realización de las intervenciones que son llevadas a cabo en décimo semestre de Licenciatura en pedagogía infantil. Ya que no se considera como un tiempo prudente para culminar con todas las actividades que se pretenden ejecutar, dado a que solo se cuenta con seis (6) intervenciones, donde una de estas se basa solo en la observación de las instalaciones, territorio, comunidad y modelo educativo, para proseguir con las actividades lúdicas y pedagógicas que se observen necesarias en dichas instituciones. Por consiguiente se analiza que es preciso prolongar el tiempo de la práctica educativa de este semestre, logrando que la intervención realizada por los estudiantes cuente con el espacio y el período necesario para ser culminado con éxito.

Para la institución educativa Manuela Beltrán es recomendable tener en cuenta que los proyectos transversales no pueden ser aplicados y ejecutados de la misma manera para todas las sedes, ya que se considera que las necesidades y contextos de los estudiantes cambian conforme al entorno que los rodea; Por lo tanto dichos proyectos deben estar pensados, direccionados y ejecutados acorde a las características tanto físicas como pedagógicas de la Institución.

Se considera y recomienda prolongar y cuidar los espacios creados y materiales donados para el aprovechamiento del tiempo libre dentro de la sede Manuela Beltrán, pues además de ser beneficioso para los niños que actualmente estudian en la institución, será de gran ayuda para la futuras generaciones que ingresen pues obtendrán una alternativa más didáctica y ajustada a sus gustos e intereses, donde puedan compartir con sus pares y crear así una mejor convivencia

Es prioritario incluir en el proceso de formación de los niños el amor por la lectura, por medio del aprovechamiento del espacio adecuado para practicar diferentes expresiones literarias, reforzando e inculcando en los menores mediantes diferentes estrategias pedagógicas el proceso de lectura, ya que este permite desarrollar un pensamiento crítico, también respeto por las opiniones de los demás, fortalece la sana convivencia, mejora la interacción con sus pares, modela conductas o comportamientos y sensibiliza a los niños.

Uno de los puntos clave para tener en cuenta en las Instituciones educativas a la hora de la observación, es examinar si se está llevando a cabo el cumplimiento de las leyes en lo que concierne a la prevención de emergencias y desastres, ya que en las zonas rurales que es donde se elaboran las prácticas de décimo semestre de Licenciatura en pedagogía infantil, se analiza

con frecuencia que no todas conservan las normas de seguridad mínimas, como lo es la señalización y la realización constante de simulacros, para que todas las personas que hacen parte del plantel educativo, estén al tanto de las respuestas que deben darse ante las diferentes emergencias que se puedan presentar.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia, Ley 1523 (2012) Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia [Documento en línea] Disponible en:

 $\frac{http://www.ideam.gov.co/documents/24189/390483/11.+LEY+1523+DE+2012.pdf/4e93527d-3bb8-4b53-b678-fbde 8107d340?version=1.2$

EM Rodríguez, SV Costales – Magister (2008) *El juego como escuela de vida*, Karl Groos En Revista miscelánea de investigación, (22), 7-22. [Documento en línea] Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2774872.pdf

Gámez, M. M. (1995). Educación del ocio y tiempo libre con actividades físicas alternativas. lib deportivas esteban Sanz. [Documento en línea] Disponible en:

 $\underline{https://books.google.es/books?hl=es\&lr=\&id=yYl-vF-}$

 $\frac{HeRgC\&oi=fnd\&pg=PA5\&dq=tiempo+libre+tiempo+para+educar\&ots=dmsS8LP0cx\&sig=hN}{Dl44rN3TQgu9g_gl1mz3J7eGE}$

Gervilla, A, (2006), *Didáctica Básica de la educación infantil*, Madrid, España: Narcea, S.A. Ediciones.

Gobierno de Colombia, Minambiente (2018), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales IDEAM. Colombia [Documento en línea] Disponible en: http://www.ideam.gov.co/

Gobierno de Colombia, Ministerio de educación Nacional (2014), Guía N°23 literatura en la educación inicial. Colombia [Documento en línea] Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-341839.html

Hemel S Peinado, J H Rodríguez Sánchez. (2013)"Manual de Gestión y administración educativa, Colombia: Editorial Magisterio

I Pérez, Manuel Martínez. (1984). *Tiempo libre, tiempo para educar* (Vol. 55). Cáritas Española, [Documento en línea] Disponible en:

 $\underline{https://books.google.es/books?hl=es\&lr=\&id=yYl-vF-}$

HeRgC&oi=fnd&pg=PA5&dq=tiempo+libre+tiempo+para+educar&ots=dmsS8LP0cx&sig=hND144rN3TQgu9g_gl1mz3J7eGE

J, Trilla, E Cano, M. Carretero, A, Escofet, G, Fairstein, Fernández Fernández, J, Gonzales, B Gros, F. Imbernón, N, Lorenzo, J Montes, M, Muset, M, pla, J, M Puig, J.L, Rodriguez, P, Solá, A

Tort, I. Villa (2001-2011) "El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI" Colombia, Editorial Graób de Irif S,L.

Ley de convivencia escolar en ministerio de educación nacional [Documento en línea]

Disponible en:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf

Ministerio de educación Nacional, Congreso de la república de Colombia. (1994) Ley general de educación 115 [Documento en línea] Disponible en:

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906 archivo pdf.pdf

Ministerio de educación Nacional, Congreso de la república de Colombia. (1994) *Gestión del riesgo* [Documento en línea] Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-
propertyvalue-57052.html

Proyectos transversales [Documento en línea] Disponible en:

http://transversalidadensi.blogspot.com.co/p/fundamento-legal.html

Proyectos pedagógicos transversales en slide share [Documento en línea] Disponible en: https://es.slideshare.net/danielabedoyaelejalde/cartilla-31850723

Real Decreto 485, Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (1997) *Real Decreto 485/1997* [Documento en línea] Disponible en: https://cms.ual.es/idc/groups/public/@serv/@prevencion/documents/documento/lugarestrab.pdf

Reyes, Y. (2005). La lectura en la primera infancia. Documento de trabajo. Elaborado a solicitud del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe—CERLALC. Bogotá DC Latina [Documento en línea] Disponible en:

http://www.oei.es/historico/inicial/articulos/lectura_primera_infancia.pdf

Sarlé, P. M. (2006). *Enseñar el juego y jugar la enseñanza*. Buenos Aires: Paidós [Documento en línea] Disponible en: http://www.academia.edu/download/25171336/55la-mediacion-y-el-maestro.pdf

Sentido y retos de la transversalidad en ministerio de educación Colombia aprende [Documento en línea] Disponible en:

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344000_recurso_2.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Formato de diagnostico

Nombre de la Institución educativa:	Fecha de visita:
Nombre de los estudiantes:	
Profesor(a) a cargo:	
GUIA DE OBSERVACION REO	CORRIDO POR LA INSTITUCIÓN
Ámbito Físicos	
Pregunta orientadora	Observaciones
¿Dentro de los salones de clase se evidencian	
ambientes de aprendizaje?	
¿La institución cuenta con espacios amplios para	
el desarrollo de actividades lúdicas?	
¿Los espacios se encuentran debidamente	
adecuados para los niños y las niñas (limpieza, buen	
estado, apropiados para su edad)?	
¿Existen rampas, señalización de rutas de	
evacuación y accesibilidad para niños o niñas con o	
sin diversidad funcional?	

- C / / '~ '~	
¿Cuántos niños y niñas se encuentran en los	
grupos asignados?	
Ámbito Socio-Cultural	
Pregunta orientadora	Observaciones
¿Cuál es el estrato socioeconómico de la	
población?	
¿Quiénes son los cuidadores principales de los	
niños y las niñas?	
¿Cuál es la conformación y tipología familiar de	
los niños y las niñas?	
Ámbito de Inclusión Escolar	
Pregunta orientadora	Observaciones
	0,0001,4000000
¿Cuántos niños presentan características diversas	03501 (1110111)
¿Cuántos niños presentan características diversas (etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados,	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados,	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados, orientación sexual)?	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados, orientación sexual)? ¿Existen profesionales de apoyo en la institución	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados, orientación sexual)? ¿Existen profesionales de apoyo en la institución educativa?	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados, orientación sexual)? ¿Existen profesionales de apoyo en la institución educativa? ¿Los docentes realizan estrategias pedagógicas de	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados, orientación sexual)? ¿Existen profesionales de apoyo en la institución educativa? ¿Los docentes realizan estrategias pedagógicas de apoyo para los niños que presentan alguna dificultad	
(etnias, religión, cultural, discapacidad, reinsertados, orientación sexual)? ¿Existen profesionales de apoyo en la institución educativa? ¿Los docentes realizan estrategias pedagógicas de apoyo para los niños que presentan alguna dificultad en su aprendizaje?	

¿Te gusta estar en el colegio?	
¿Qué es lo que más te gusta de tu colegio?	
¿Quiénes son tus amigos?	
¿Te gusta estar con tu profesor?	
¿A qué juegas en los descansos?	
¿Te gusta como la profesora te enseña?	
¿Cómo te evalúa tu profesora?	
¿Qué es lo que menos te gusta del colegio?	
¿Quién te ayuda por la tarde con las tareas?	
¿Qué haces en tus horas libres?	

Ámbito Pedagógico

Pregunta orientadora	Observaciones
¿Cuál es el modelo pedagógico de la institución	
educativa?	
¿Cuál es la estructura del proyecto educativo	
institucional (PEI)?	
¿Se desarrollan proyectos transversales y de aula	
(Ley 115)?	
¿Cuáles son las estrategias pedagógicas que utiliza	
la docente dentro del aula de clase?	

¿Cuáles son los procesos evaluativos que usa la		
docente?		
¿Cuáles son los medios de comunicación que usa		
la docente con los niños?		
Ámbito Político-institucional		
Pregunta orientadora	Observaciones	
¿Qué instituciones u organizaciones políticas,		
cívicas y/o sociales tienen presencia en el sector? ¿De		
qué forma su trabajo o presencia es relevante para la		
comunidad?		
¿Cómo se organizan para dar respuesta a las		
necesidades de la comunidad?		
¿De qué forma las vías de acceso, transporte y/o		
servicios públicos están afectando o no el desarrollo		
de esta comunidad?		
Ámbito Económico		
Pregunta orientadora	Observaciones	
¿Qué actividades económica o comercial se observan		
en la comunidad?		
¿En que trabaja la gente? ¿Estas actividades se		
desarrollan en el mismo territorio?		

¿Qué dificultades presenta esta comunidad para el desarrollo productivo de su territorio?

Ámbito Ambiental

Pregunta orientadora	Observaciones
¿Qué tipo de problemáticas ambientales se	
identifican en la institución (zonas de alto riesgo,	
contaminación, impactos por actividades económicas,	
exposición por residuos y desechos, riesgos	
biológicos)? ¿Y cómo afecta a la comunidad	
educativa?	
¿Existen zonas verdes, reservas ambientales o	
huertas escolares? ¿Cómo son cuidadas o apropiadas	
por la comunidad educativa?	
¿Existen sitios destinados para reciclaje (canecas de	
diferentes colores)?	

Anexo 2: Formato de entrevista docente

ENTREVISTA DIRIGIDA A LA DOCENTE ¿Cuál es su nombre? ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la sede Manuela Beltrán? ¿Cuál es el modelo pedagógico implementado en la sede Manuela Beltrán? ¿Cuáles son las estrategias pedagógicas que utiliza dentro del aula de clase? ¿Se desarrollan proyectos transversales y de aula (Ley 115) en la sede Manuela Beltrán? NO ¿Por qué? ¿Cuáles son los procesos evaluativos que utiliza con los estudiantes? ¿Cuáles son los medios de comunicación que utiliza con los estudiantes? ¿Se presenta alguna dificultad en el proceso formativo de los estudiantes, por estar ubicada la sede Manuela Beltrán en una vereda de difícil acceso? SÍ NO ¿Por qué?

Anexo 3: Formato entrevista a estudiantes

ENTREVISTA ESTUDIANTES DE LA SEDE MANUELA BELTRÁN		
(Realizada de manera lúdica)		
¿Disfrutas estar en tu institución?		
¿Qué haces en el tiempo libre que tienes		
durante las clases?		
¿Compartes con tus compañeros?		
¿Qué te gustaría tener en la sede?		
¿Te gusta leer?		
¿Conoces los riesgos a los que estas expuesto		
en la institución?		
¿Cómo está conformada tu familia?		
¿Te gusta aprender?		
¿Qué quieres ser cuando seas grande?		

Anexo 4: Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entre los suscritos a saber, por una parte Carlos Hugo Ospina García, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.631,259 En su condición de Rector de la Institución educativa José Félix Restrepo, y por otra parte, Daniela Cardona Mora identificada con CC. Nº 1.114.389.930 de Restrepo Valle, Lina Marcela Madrid identificada con CC. Nº 1.114.389.907 y Ángela Mercedes Chaves identificada con CC. Nº 1.146.861.058, en su condición de estudiantes del programa académico Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Sede Principal de UNIMINUTO BUGA y quienes para efectos de este compromiso se denominarán LOS ESTUDIANTES, con ocasión a la práctica profesional que este desarrolla bajo la supervisión de la UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS y con el propósito de dejar constancia del uso adecuado que LOS ESTUDIANTE deben dar a la información que le sea suministrada y/o llegue a conocer, como lo son (evidencias fotográficas) se llega al acuerdo de suscribir el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, previa las siguientes consideraciones:

- Que la práctica profesional hace parte de la proyección social de UNIMINUTO, la cual
 a su vez conforma el plan de estudios cursado por LOS ESTUDIANTES y tiene como
 propósito ser un instrumento participativo y contributivo de la formación integral de
 profesionales idóneos.
- Que UNIMINUTO exige a sus estudiantes como requisito para obtener el título de grado, realizar prácticas en alguna entidad, institución o empresa, en el área en que esté terminando sus estudios, por un periodo determinado, para que complemente y valide metódicamente el desarrollo de sus conocimientos, aptitudes y destrezas adquiridas, se familiarice y experimente la vivencia del medio profesional y al final de la misma sea evaluado en su práctica.



Con base en lo anterior el ESTUDIANTE se compromete a:

Mantener bajo reserva y abstenerse de revelar a terceras personas toda la información confidencial (evidencias fotográficas, información personal) que se capturen en el momento de las actividades los estudiantes de la sede Manuela Beltrán perteneciente a la Institución educativa José Félix Restrepo del Municipio de Restrepo Valle, para la adecuada sustentación de la práctica profesional.

La reserva de confidencialidad que trata el presente compromiso deberá mantenerse no solamente durante la vigencia de la práctica profesional, sino también con posterioridad indefinida a su terminación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones legales del caso con la simple manifestación del incumplimiento por parte UNIMINUTO. En consecuencia con lo anterior y en el caso de un eventual incumplimiento por parte del ESTUDIANTE, este será patrimonialmente responsable ante UNIMINUTO por todos los perjuicios, tanto patrimoniales como extrapatrimoniales que llegase a ocasionar.

En constancia de lo anterior, se suscribe este COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD en dos ejemplares del mismo tenor a los <u>diez y ocho</u> (18) días del mes de <u>Abril</u> del dos mil diez y ocho (2018).

Carlos Hugo Ospina García CC. 2. 63 !. 459

Rector de la Institución educativa José Félix Restrepo

Daniela Cardona Mora CC. 1.114.389.930

Estudiante de la Universidad Minuto

de Dios

Lina Marcela Madrid CC. 1.114.389.907

Estudiante de la Universidad Minuto

Angela Mercedes Chaves CC. 1.143.861.058

Estudiante de la Universidad Minuto de

Dios



Autorización correspondiente de los Padres de familia o representante legal de los estudiantes de la sede Manuela Beltrán, perteneciente a la Institución educativa José Félix Restrepo. Concediendo el manejo de la información recolectada por los estudiantes de la práctica profesional como evidencia, bajo reserva y abstención de ser revelada a terceras personas.

Nombre del estudiante	Firma del padre de familia o representante legal	N° de Cedula
Veronica Garcia B.	John Alexander Garcia	1010118321
Diego F. Bedbya.	JHON Alexander Garcia	1010148321
Danida A. Henao Noria	Carmen Rubiela Motato	29739412
Gabriela Martinez C.	Maria Amparo Caupo	29739384
David A. Muroz	Liliana Lean	48571569
Eleider QuinterD.	Alvaro git	77788248
Cristian Henao Molina	Detrogler D'	24606846
Japal Henoo Malina	Distriction from P	24606846
Gelen Honoro Molina	///	24606846
		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA

Anexo 5: Formato de la carta de autorización campaña donativa



Restrepo, 11 de abril de 2018

Carlos Hugo Ospina Garcia Institución Educativa José Félix Restrepo Valle.

Asunto: Carta de Autorización

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo Angela Chaves Revelo, estudiante de decimo semestre de licenciatura en pedagogía infantil matriculada en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, pido autorización para realizar una campaña informativa y donativa, en las instalaciones y con los estudiantes de grado sexto a decimo de la institución José Félix Restrepo, la campaña esta propuesta dentro de las intervenciones de opción de grado, orientada a la adecuación de espacios y materiales didácticos para el aprovechamiento del tiempo libre en la sede Manuela Beltrán ubicada en la vereda Calimita.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Angela Chaves Revelo Estudiante, Pedagogía Infantil UNIMINUTO- Centro Regional Buga

Cel. 3103665537

INSTITUCIÓN EDUCATION CA RESTRETO VALLE DEL CALCA RESTRETO VALLE DEL CALCA PECHALITATION A CONTROL O CO

Anexo 6: Entrevista padres de familia, conocimiento de los riesgos ambientales y de infraestructura a los que está expuesta la sede Manuela Beltrán.

ENTREVISTA PADRES DE FAMILIA	
CONOCIMIENTOS ACERCA DE LOS RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTA LA SEDE	
MANUELA BELTRÁN DE LA VEREDA CALIMITA EN RESTREPO VALLE	
¿Cuál es su nombre?	
¿Qué labor desempeña actualmente?	
¿Conoce la sede Manuela Beltrán? SÍ NO	
¿Conoce algún tipo de riesgo locativo o ambiental, a los que se encuentre expuesta la sede	
Manuela Beltrán? Si los conocen ¿Cuáles son?	
¿Cómo padre de familia, que tipo de prevenciones considera necesarias en las instalaciones	
de la sede?	
¿Cómo lo llevaría a cabo?	
¿Cuáles son las recomendaciones para su hijo durante la jornada estudiantil, en lo que	
respecta a la prevención de riesgos?	
¿Está de acuerdo con implementar un plan de emergencia para la prevención de riesgos en	
la sede Manuela Beltrán? SI NO ¿Por qué?	
¿Qué tipo de plan ejecutaría usted como padre de familia, para la prevención de riesgos en	
la sede?	
¿Cuál sería su compromiso con este plan de emergencia?	

Anexo 7: Folleto informativo

Estrategias para la prevención de emergencias y desastres:

- Recuerda a tu hijo no pasar cerca de la quebrada y trasladarse con cuidado a la Institución.
- Dile con frecuencia lo mucho que te importa y que se aleje de los animales peligrosos.
- En los días de lluvia recomiéndale estar pendiente de las alertas ambientales que enseña la docente.
- Consulta con la docente los días en los que se llevaran a cabo los simulacros de prevención de riesgos, y este pendiente de que se cumpla con la actividad.



Recuerde que...

Un niño feliz, será un adulto feliz, una persona con ganas de progresar y cumplir con sus sueños.

Utilicemos más las Instituciones que tenemos cerca para que el progreso de la familia sea un logro y no una ilusión, cuidemos lo que tenemos y valoremos lo que somos.

Digamos NO a la deserción escolar.



Muchas gracias..

La importancia de reconocer el valor de la seguridad en las zonas educativas

Tema:

Prevención de emergencias y



Presenta:
Daniela Cardona Mora
Licenciatura en pedagogía infantil
Décimo semestre

Institución educativa José Félix Restrepo

q. J. Manuala Dalkasa

Posibles riesgos de infraestructura y ambientales a los que se encuentra expuesta la sede Manuela Beltrán

La sede Manuela Beltrán perteneciente a la Institución educativa José Félix Restrepo, se encuentra ubicada en una zona montañosa, delimitada en la parte norte de las instalaciones por una quebrada que recorre toda la vereda. Es importante reconocer que durante los meses de lluvia las corriente de agua aumentan, haciendo posible el desbordamiento de la misma, ocasionando la inundación de la sede.

Este no es el único riesgo probable al que se encuentra expuesta la comunidad educativa, ya que tanto los padres de familia como los estudiantes deben atravesar un puente que permite trasladarse por encima de la quebrada, el cual se encuentra en condiciones precarias y necesita de manera urgente una adecuación que propicie seguridad para la comunidad educativa y en general.



OTUNIMINUTO

Además en las orillas de la quebrada que pasa al frente de la Institución no se haya una delimitación que indique el posible riesgo al que se ve sometida una persona si se acerca demasiado, es decir que puede resbalar y caer, produciéndole no solo alguna lesión física si no también el arrastre de su cuerpo cuando se encuentra su caudal con fuertes corrientes, o en otras ocasiones se pueden tener deslizamientos de tierra, por la misma abundanda y fuerza del agua.

También al ser una zona montañosa y con abundante fauna y flora, los animales que se encuentran cerca de la institución pueden llegar a ser peligrosos para los seres humanos, tales como las serpientes, alacranes, arañas, entre otros, y su picada puede causar una afectación muy fuerte en el sistema inmunológico de la victima,

de tal modo que si no recibe asistencia medica de forma inmediata puede causarle la muerte.



Por consiguiente, como padre de familia que reconoce la necesidad de implementar estrategias para la prevención de los riesgos anteriormente mencionados. Usted se encuentra en la responsabilidad de asegurarse junto con la Institución de que este tipo de eventos no se lleven a cabo y la seguridad de la comunidad educativa se vea reflejada, logrando de este modo una educación para la vida sin necesidad de alejar a su hijo del aprendizaje que recibe en esta institución, por el contrario se reconoce el valor de contar con un lugar de aprendizaje educativo cerca de su hogar que cumple con todo lo que usted desea para la formación de su familia.

Anexo 8: Entrevista sobre los conocimiento de estrategias de lectura manejados por la docente

ENTREVISTA DOCENTE	
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LITERATURA	
¿Cuáles son los métodos que utiliza usted como docente para incentivar los niños a la lectura?	
¿Les lee con continuidad a sus estudiantes?	
¿Utiliza el material de lectura que se encuentra en la sede?	
¿Con qué frecuencia los niños leen, sin necesidad de que sea necesario para alguna actividad a realizar?	
¿Considera la lectura importante para el proceso educativo de los estudiantes? SI NO ¿Por qué?	